

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR  
PENSIONES DE GRACIA

ARCHIVO

OF. ORD. N°G 2191 /

PROV. INT. N°2083

ANT.: Su nota sin fecha.

MAT.: Acusa recibo e informa.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 91/15665  
A. 05 AGO 91  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
V.Z.C.

SANTIAGO, 05 AGO 1991

DE : DIRECTOR DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR

A : SR. JUAN SALINAS DEL VALLE

- 12-909
- 1.- Acuso recibo de su nota dirigida a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual solicita le sea otorgada una pensión de gracia, señalando tener avanzada edad, carecer de previsión y tener una precaria situación económica.
  - 2.- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que su caso - será sometido a un posterior estudio, si procede, al tenor de la Ley N°18.056 una vez se reúnan los antecedentes pertinentes.
  - 3.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente a su domicilio por el Departamento Pensiones de Gracia de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO JAVIER PINTO LARENAS  
DIRECTOR  
DIVISION GOBIERNO INTERIOR

FPL/CRM/CMB/meg.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Juan Salinas del Valle. DOM.: Población José María Caro, Pasaje 23 Sur - La Cisterna - SANTIAGO
- 2.- Depto. Pensiones de Gracia.
- 3.- Sr. Carlos Bascañán E. GAB.PRES.(0)N°91/2429 del 09.07.91 ✓
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Archivo